

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000465 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 20 NOV 2019

VISTO:

El Memorando N° 951-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 15 de Noviembre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000459-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 14 de noviembre del 2019, se dispuso **CONVOCAR** a la **II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas, correspondiente al año Fiscal 2019**, la misma que se estará llevando a cabo el día domingo 15 de diciembre del 2019, a horas 11:00 de la mañana en la Plazuela del Barrio Las Mercedes – Tumbes; así como también encargar a la Gerencia General Regional todas las acciones administrativas para su organización y/o realización.

Que, el Gerente General Regional (e) a través del Memorando N° 951-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 15 de noviembre del 2019, dispone a Secretaría General Regional para que proyecte el acto resolutorio de conformación de las comisiones para la realización y desarrollo de la II Audiencia Pública Regional que se indica en el considerando precedente, conforme al detalle señalado en su anexo adjunto.

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las audiencias públicas regionales, precisa que *"El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período"*.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000458-2019/GOB.REG-TUMBES-GR, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Tumbes, en el cual se establecen los procedimientos y mecanismos para la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Tumbes, donde se dará cuenta de los logros y avances alcanzados, promoviendo una efectiva participación ciudadana.

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y la gestión del Gobierno Regional Tumbes es necesario conformar las Comisiones que tendrán a cargo la organización y desarrollo de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 000465 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 20 NOV 2019

Fiscal 2019, con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre los avances, logros y perspectivas de la gestión, fortaleciendo el mecanismos de rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública regional de manera democrática y responsable.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR las Comisiones que tendrán a cargo la realización y desarrollo de la **II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2019**, la misma que se estará llevando a cabo el día domingo 15 de diciembre del 2019, a horas 11:00 de la mañana en la Plazuela del Barrio Las Mercedes – Tumbes, estando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN PRINCIPAL DE ORGANIZACIÓN:

- Gerente General Regional. : Coordinador General.
- Secretaria General Regional. : Coordinador Ejecutivo.
- Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica : Coordinador Equipo de Asesoramiento.

COMISIÓN DE AMBIENTACIÓN:

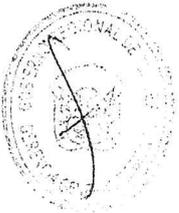
- Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial : Coordinador Principal.
- Responsable de la Unidad Formuladora : Sub Coordinador.
- Sub Gerente de Estudios y Proyectos : Sub Coordinador.
- Director Regional de Comercio Exterior y Turismo : Sub Coordinador.
- Director Regional de Vivienda Construcción y saneamiento : Sub Coordinador.

COMISIÓN DE SEGURIDAD:

- Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional : Coordinador Principal.
- Jefe de la Oficina Regional de Gestión de Riesgo y Desastres : Sub Coordinador.

COMISIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:

- Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial : Coordinador Principal.
- Gerente Regional de Desarrollo Económico : Sub Coordinador



2



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000465 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 20 NOV 2019

COMISIÓN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN:

- Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano : Coordinador Principal.
- Responsable de la Oficina de Comunicaciones : Sub Coordinador.

COMISIÓN DE LOGÍSTICA:

- Jefe de la Oficina Regional de Administración : Coordinador Principal.
- Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares : Sub Coordinador.
- Gerente Regional de Infraestructura. : Sub Coordinador.
- Sub Gerente de Obras. : Sub Coordinador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Comisiones que se indican en el artículo primero de la presente resolución, el cumplimiento del Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Tumbes, y la demás normativa que regulan estos actos; así como también a todas las Gerencias Regionales, dependencias a su cargo, direcciones y demás áreas del Gobierno Regional Tumbes, se sirvan atender y/o brindar todas las facilidades del caso para la realización de la II Audiencia antes citada.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de las Comisiones que se indican en el artículo primero, Direcciones Regionales Sectoriales y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer E. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL